

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR RIS 3 CASTILLA-LA MANCHA– CURSO 2018-2019

Código operación: 03/10.4.1.1/2018/E0017

ENLACE AL
D.E.C.A. y ADENDA

10.4.1.1 – Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior – RIS 3

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.4. La mejora de la adecuación al mercado del trabajo de los sistemas de educación y formación</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte		
NORMATIVA REGULADORA	Resolución de 12/04/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2018/2019 en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. [2018/4674]		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ciclos formativos de grado superior adecuados a los diversos campos profesionales asociados a los sectores prioritarios de especialización y actividades innovadores de la RIS3 de Castilla-La Mancha, así como los relacionados con las TIC, la internacionalización y la logística, entre otros		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/fsefp/ciclos-formativos-fp-grado-medio-superior-ris3		
COSTE DE LA OPERACIÓN	8.215.200,00€	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	1.683 alumnos/as con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4) (1.218 hombres y 465 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Gestión directa		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Centros educativos de Castilla-La Mancha.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas que acrediten estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria		
FORMA DE PAGO	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica un sistema de costes simplificados para la cofinanciación de las retribuciones del personal docente al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asociado a esta operación, basado en un estudio del coste unitario o coste por hora. En este sentido, se toma en consideración las retribuciones mínimas y básicas del personal al servicio de la JCCM (sueldo y retribuciones complementarias), aplicables al personal docente de educación secundaria en Castilla-La Mancha, según la ordenación de los grupos, cuerpos y niveles profesionales de los docentes, y las horas del profesorado que constituyen la semana laboral, según las disposiciones de la autoridad educativa competente.		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	Gestión directa		

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR RIS 3 CASTILLA-LA MANCHA– CURSO 2018-2019

Código operación: 03/10.4.1.1/2018/E0017

ENLACE AL
D.E.C.A. y ADENDA

10.4.1.1 – Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior – RIS 3

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Admisión: dos periodos, el primero comenzará el día 22 de mayo de 2018 y finalizará el día 26 de junio de 2018, ambos inclusive y el segundo comenzará el día 12 de septiembre de 2018 y finalizará el 18 de septiembre de 2018, ambos inclusive.</p> <p>Matrícula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0, en el plazo comprendido entre el 21/09/2018 y el 25/09/2018. No obstante, hasta el 28/09/2018 incluido, se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso. - Aquellas personas solicitantes que hubieran anexado documentación a la solicitud telemática según lo establecido en el apartado octavo de esta Resolución, deberán presentar en el centro educativo los documentos originales correspondientes para su verificación en el plazo comprendido entre el 21 y el 28 de septiembre de 2018. - El alumnado que tenga que repetir curso o que promocione a segundo curso deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 en los plazos comprendidos entre el 2 y el 16 de julio o entre el 10 y el 11 de septiembre de 2018. Además en estos plazos deberán hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso. <p>Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 https://papas.educa.jccm.es/papas/.</p> <p>Para acceder a esta plataforma los solicitantes necesitarán tener un certificado digital reconocido por la plataforma @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En caso de no disponer de éste, podrán solicitar de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en cualquiera de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma que impartan enseñanzas de Formación Profesional, así como en las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes. No obstante, si el solicitante ya dispone de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para la admisión, ya que es genérica para el acceso a la secretaría virtual.</p> <p>Los solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud, en las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes y en los Centros educativos que tengan implantadas enseñanzas de Formación Profesional.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 14 de septiembre de 2017 hasta el 15 de septiembre de 2019 (Curso académico 2018-2019)</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior - Acreditación de los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a ciclos formativos (título o certificación académica) - En su caso, acreditación de la condición de persona con discapacidad - En su caso, acreditación de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento